

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09012-19-0749-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 749

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,688.9
Muestra Auditada	9,688.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Tlalpan.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a arrendamiento de pipas para distribución de agua potable y arrendamiento de equipos de radiocomunicación, del cual se revisó una muestra de 9,688.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. La alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 9,688.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Denominación del contrato	Importe
AT-2023-003	Arrendamiento de carros-tanque tipo pipa para el transporte y distribución de agua potable	848.8
AT-2023-007	Arrendamiento de carros-tanque tipo pipa para el transporte y distribución de agua potable	766.6
AT-2023-032	Servicio y suministro de equipos de radiocomunicación	4,107.0
AT-2023-044	Arrendamiento de carros-tanque tipo pipa para el transporte y distribución de agua potable	2,038.2
AT-2023-054	Arrendamiento de carros-tanque tipo pipa para el transporte y distribución de agua potable	1,928.3
Totales		9,688.9

FUENTE: Pólizas, Facturas, Estados de cuenta Bancarios, Cuenta por Liquidar Certificada y Auxiliar Contable.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes de servicios con números AT-2023-003, AT-2023-007, AT-2023-032, AT-2023-044 y AT-2023-054, por un monto contratado y convenido de 14,420.4 miles de pesos, adjudicados por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se verificó que con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, la alcaldía pagó un monto total de 9,688.9 miles de pesos; que las adjudicaciones contaron con los contratos debidamente formalizados; que el contrato número AT-2023-032 se realizó por Invitación Restringida de acuerdo con los montos máximos autorizados y de conformidad con las bases, con las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, el dictamen y fallo correspondiente, y los contratos con números AT-2023-003, AT-2023-007 AT-2023-044 y AT-2023-054 por Adjudicación Directa, de los cuales la alcaldía presentó las justificaciones para la excepción a la licitación pública; sin embargo, se observó que los montos adjudicados corresponden a una invitación restringida y las justificaciones presentadas con las que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación no son suficientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 51, párrafo segundo, 59 y 62.

2023-B-09012-19-0749-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no adjudicaron los contratos números AT-2023-003, AT-2023-007, AT-2023-044 y AT-2023-054 mediante invitación restringida, de acuerdo con los montos adjudicados en cada contrato, ya que las justificaciones presentadas con las que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación no son suficientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 51, párrafo segundo, 59 y 62.

3. Con la revisión de 5 contratos con números AT-2023-003, AT-2023-007, AT-2023-032, AT-2023-044 y AT-2023-054, adjudicados por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se comprobó que con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, la alcaldía pagó un monto total de 9,688.9 miles de pesos, los cuales contaron con las pólizas de registro, facturas y estados de cuenta bancarios que acreditan el pago de los servicios; además, se verificó que los servicios y suministros de equipos de radio comunicación se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, se observó que de los contratos números AT-2023-003, AT-2023-007, AT-2023-044 y AT-2023-054, correspondientes al arrendamiento de carros tanque tipo pipa, la alcaldía no presentó la documentación que compruebe que las unidades arrendadas se encontraron en buenas condiciones físicas y mecánicas, en incumplimiento del contrato número AT-2023-003, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II; del contrato número AT-2023-007, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II; del contrato número AT-2023-044, de fecha 27 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II, y del contrato número AT-2023-054, de fecha 13 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

2023-B-09012-19-0749-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron que los carros tanque tipo pipa arrendados, se entregaron y mantuvieran en buenas condiciones físicas y mecánicas, en incumplimiento del contrato número AT-2023-003, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II; del Contrato número AT-2023-007, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II; del Contrato número AT-2023-044,

de fecha 27 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II, y del Contrato número AT-2023-054 de fecha 13 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,688.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el arrendamiento de pipas para distribución de agua potable y arrendamiento de equipos de radiocomunicación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos del fondo.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo que contaron con la

documentación comprobatoria del gasto, y los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en su caso, se verificó la ampliación de las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambas de la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 51, párrafo segundo, 59 y 62.

Contrato número AT-2023-003, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

Contrato número AT-2023-007, de fecha 12 de enero de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

Contrato número AT-2023-044, de fecha 27 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

Contrato número AT-2023-054 de fecha 13 de abril de 2023, cláusulas segunda, tercera y anexos I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.